

## 11.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Según el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, a esta Consejería le corresponden las competencias para la regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. Asimismo, con objeto de promover una sociedad igualitaria entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma, se tiene en cuenta la integración transversal del principio de igualdad de género en cumplimiento de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

El I Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación se ha consolidado en los centros docentes y ha permitido un tratamiento más adecuado de la igualdad de género en el contexto escolar, con una mayor participación del alumnado y de las familias en actuaciones coeducativas, favoreciendo el clima de convivencia e impulsando una mayor sensibilización y concienciación del trato igualitario entre el alumnado y una cierta reducción de las actitudes discriminatorias por razones de género. También ha posibilitado un uso más inclusivo del lenguaje, procurando evitar usos sexistas y sesgos causados por estereotipos o prejuicios presentes tanto en el lenguaje oral como en el escrito, así como ha permitido un aumento de los recursos bibliográficos en materia de coeducación.

Durante el curso escolar 2015/2016, se aprobará el II Plan de Igualdad de Género en Educación, basado en los principios de actuación de visibilidad, transversalidad, inclusión y paridad. Con este nuevo Plan se pretende profundizar en la integración de la perspectiva de género en los planes de centro, en los materiales y los currículos, en la estructura del sistema educativo, en el aprendizaje, en la formación y en la implicación de toda la comunidad educativa y en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género en el ámbito educativo.

La Consejería de Educación establece dos niveles para promover la igualdad entre hombres y mujeres:

- Dotar de recursos encaminados específicamente a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, que especialmente se realiza a través de los Programas presupuestarios 31P Servicio de apoyo a las familias y 42I Educación para la Primera Infancia.
- Y dotar de recursos encaminados a la deconstrucción del sexismo y a la construcción de una sociedad igualitaria, que tendrá un carácter transversal en todo el ámbito educativo, por lo que se ven afectados todos los programas presupuestarios de la Consejería de Educación.

Para impulsar y promover la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género, todos los centros educativos en Andalucía elaborarán e incluirán dentro de su Plan de Centro, un Plan de igualdad de género y, durante el ejercicio 2016, además se continuarán desarrollando las siguientes actuaciones:

- En cada centro educativo se nombrará una persona coordinadora del Plan de igualdad, con formación específica en género.

- Se planificarán y coordinarán las actuaciones en materia de igualdad en el ámbito educativo, a través de la constitución del Servicio de convivencia e igualdad.
- Fomento de la igualdad en Consejos Escolares, con el nombramiento de una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Aplicar los protocolos de actuación existentes ante casos de violencia de género e identidad de género en el ámbito educativo.
- Colaboración y coordinación institucional en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.
- Continuar ofertando la asignatura optativa Cambios sociales y género en todos los Centros educativos públicos o concertados en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria.
- Convocar las Jornadas provinciales de formación en igualdad de género construyendo igualdad, para la formación, difusión de materiales educativos e intercambio de experiencias, en aplicación del convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer.
- Mantenimiento y actualización del Portal de Igualdad, como una plataforma de divulgación de las experiencias educativas más significativas en materia de igualdad para la comunidad educativa de Andalucía. Este portal pone a disposición del profesorado y de las familias andaluzas un catálogo de publicaciones, experiencias, normativa y enlaces de interés, que pretenden facilitar la aplicación de los criterios de igualdad de género en el ámbito educativo.
- Velar y asesorar sobre la utilización de un lenguaje no sexista ni discriminatorio tanto escrito como oral y a nivel de profesorado y alumnado como en el ámbito administrativo de los centros educativos.
- Elaboración y difusión de orientaciones a los equipos directivos y a las personas responsables de la coordinación de coeducación de inicio de curso.
- Encuentros formativos y de intercambio de experiencias en materia de igualdad de género y coeducación en las zonas educativas.
- Promover la formación de la comunidad educativa en materia de coeducación, igualdad de género y prevención de la violencia de género y tratamiento en casos de identidad de género.
- Desarrollar acciones de formación en materia de igualdad en la fase de prácticas de los equipos directivos de los centros educativos y del profesorado de nuevo acceso.
- Desarrollo de convocatorias específicas para la elaboración de materiales curriculares coeducativos, dirigidos al profesorado de los centros públicos y concertados y a instituciones o empresas, como los Premios Rosa Regás.
- Desarrollo de convocatoria específica de Proyectos de coeducación dirigidos a las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAs) de Andalucía y organizaciones con intervención en el ámbito educativo.



Además de estas actuaciones, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Unidad de igualdad de género de la Consejería de Educación, como unidad administrativa que fomenta la integración de la igualdad de género en el conjunto de las actuaciones y normas emanadas de la Administración de la Junta de Andalucía, tiene como objetivo impulsar, coordinar e implementar el proceso de integración de la perspectiva de género en la planificación, gestión y en la evaluación de sus respectivas políticas.

### 31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

En el ámbito educativo, el servicio de apoyo a las familias se lleva a cabo, por un lado, con una serie de medidas en los centros docentes tendentes a facilitar la vida familiar, así como la integración de las mujeres y los hombres en la vida laboral en condiciones de igualdad, y por otro lado, con medidas de políticas educativas tendentes, directamente, a favorecer el bienestar, el desarrollo y la estabilidad de las familias andaluzas.

Por todo ello, durante el ejercicio 2016 el programa 31P Servicio de apoyo a las familias continúa desarrollando las siguientes actuaciones:

- Ampliar los horarios de los centros docentes de Andalucía, ofreciendo aula matinal, servicio de comedor y actividades extraescolares, de forma que el alumnado puede estar atendido desde las 7:30 hasta las 18 horas, todos los días lectivos, con excepción de los viernes, en los que el cierre se realizará a las 16 horas.
- Entre las actividades extraescolares destaca la promoción del deporte entre el alumnado, incentivando la participación igualitaria del mismo, para ello se dispone de las instalaciones deportivas y recreativas de dichos centros docentes públicos, así como otras que lo permitan desarrollar. Pueden permanecer abiertas para su uso público hasta las 20 horas en los días lectivos, y de las 8 hasta las 20 horas durante todos los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto.
- Promover la concesión de becas para favorecer la continuidad del alumnado en el sistema educativo y su posterior incorporación al mercado laboral con mayores perspectivas profesionales. La Beca 6000 va dirigida a incentivar al alumnado perteneciente a familias con rentas modestas para cursar etapas postobligatorias de bachillerato o ciclos formativos. Y la Beca Andalucía segunda oportunidad va dirigida a incentivar al alumnado sin titulación, para su reincorporación al sistema educativo y poder cursar los estudios de Enseñanza Secundaria.
- Se continúa con el Programa de gratuidad de libros de texto, con objetivo de que todo el alumnado, entre 6 y 16 años, que curse la enseñanza obligatoria en centros docentes sostenidos con fondos públicos disponga de los correspondientes libros de texto de forma gratuita, facilitando, de esta forma, el acceso a la educación y favoreciendo la reducción de la carga económica de las familias andaluzas.

#### 42I EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

Con la extensión de la educación a la etapa de infantil, de 0 a 3 años, se pretende facilitar la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas. Esta ampliación es posible gracias a la dotación de medios materiales y humanos en las Escuelas infantiles de titularidad pública así como con la realización de convenios con centros privados.

Su oferta es diversa, y en ella se incluye tanto el servicio de atención socioeducativa, el aula matinal, el servicio de comedor escolar y el servicio de taller de juegos, como la financiación del precio de las plazas, en función de la situación familiar.

Para el curso escolar 2015/2016 se continúa con los precios y las reducciones por el servicio de atención socioeducativa, incluyendo el servicio de comedor, así como por el servicio de taller de juego, aprobados en el año 2009.

#### 42A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

El programa presupuestario 42A Dirección y Servicios Generales de Educación sirve de soporte administrativo común a los servicios centrales y periféricos de la Consejería. En concreto, en referencia a la política de personal, régimen interior, legislación, presupuesto, contratación, gestión económica, patrimonial y servicios informáticos.

Conjuntamente con la Unidad de igualdad de género, el programa participa en la elaboración del informe de evaluación de impacto de género para el presupuesto.

En relación a las medidas en materia de igualdad de género para 2016, además de continuar con la sensibilización y la formación al personal de la Consejería de Educación en materia de igualdad de género, se establecen los siguientes objetivos:

- Impulsar los grupos de trabajo, formados por la Unidad de igualdad de género y miembros de los diferentes centros directivos, para la implementación de la transversalidad de las políticas de igualdad de género.
- Mantener un enfoque integral de género en las prácticas y procedimientos de gestión de las políticas de personal, para prevenir posibles discriminaciones y erradicar las que se detecten.
- Garantizar un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que se utilicen, tal y como se establece en el artículo 9 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Velar por la integración del principio de igualdad en los textos normativos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de impacto de género.

Durante el ejercicio 2016 estos objetivos se desarrollarán con las siguientes actuaciones:

- La realización por la Unidad de Igualdad de Género de informes de observaciones a partir de informes de impacto de género.



- La realización de sesiones de trabajo con el grupo de personas colaboradoras de la Unidad de igualdad de género para el seguimiento de la implementación de la perspectiva de género en las actuaciones de los diferentes centros directivos.
- La difusión entre los distintos centros directivos de las actividades formativas relacionadas con las políticas de igualdad de género.
- El asesoramiento en el uso de lenguaje no sexista en los documentos administrativos.
- El establecimiento de cláusulas de preferencia y de igualdad en la contratación en la adjudicación de los contratos públicos, en caso de empate entre ofertas, para empresas que acrediten tener o haber desarrollado de manera efectiva, durante los últimos años, un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Así como, la inclusión de cláusulas de preferencia para empresas que tengan la marca de excelencia en igualdad, una vez que se produzca el desarrollo reglamentario de la misma.
- Y el asesoramiento a los diferentes centros directivos en la elaboración de los informes de evaluación del impacto de género a incluir en los procesos normativos.

Además se trabajará por el mantenimiento de los recursos digitales puestos a disposición de toda la comunidad educativa, como instrumentos de comunicación y de gestión online que facilitan la conciliación familiar y laboral.

Entre ellos destaca: el sistema de información y de gestión de los centros educativos Séneca-Pasen, la Oficina virtual para la tramitación telemática, a través de los Registros de las Delegaciones Territoriales y los Servicios Centrales de la Consejería, la Secretaría Virtual de los Centros para la tramitación telemática con los Centros de enseñanza, el Portal del docente, que facilita al profesorado consultas personalizadas y trámites administrativos con la Consejería y el Portal Escuela de familias, para apoyar la participación y formación de las familias en la tarea educativa de sus hijos e hijas.

#### 42B FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Las actividades encaminadas a la formación del profesorado no universitario pretenden la mejora de las competencias profesionales docentes, entendidas como un proceso continuo de aprendizaje y desarrollo profesional. Tiene por objetivo garantizar la actualización pedagógica, didáctica y científica sobre las materias impartidas, así como en aspectos socioeducativos involucrados en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido, el Programa 42B tiene previsto continuar con III Plan andaluz de formación permanente del profesorado (aprobado en la Orden 31 de julio de 2014), en el marco del cual anualmente se desarrollan los proyectos de formación de los Centros del profesorado, que a su vez recogerán las propuestas de formación derivadas de los procesos de detección de necesidades de los centros de referencia de su ámbito de actuación.

La oferta de actividades formativas está diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del Sistema Educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados. Entre las líneas de actuación, destacan las actividades formativas de plurilingüismo, cultura emprendedora, convivencia y coeducación, atención a la diversidad y usos de TIC.

Además se promueve la formación para potenciar la escuela inclusiva en condiciones de igualdad y equidad. Por ello, la formación en igualdad de género abarca todas las etapas educativas, desde la Educación Infantil a la Postobligatoria y la Educación Permanente. Los Centros del Profesorado incluyen en sus planes de actuación anuales actividades como cursos, grupos de trabajo, formación en centros y otras modalidades formativas centradas en temas de coeducación y promoción de la igualdad de género en el ámbito educativo.

Con ello se pretende asegurar que el profesorado adquiera los conocimientos y las técnicas necesarias que le habiliten para la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y la igualdad entre hombres y mujeres, la detección precoz de la violencia de género en el ámbito escolar y familiar y el fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones, por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado.

Finalmente, se diseñarán itinerarios formativos para las personas coordinadoras del Plan igualdad en los centros educativos en materia de igualdad y prevención de la violencia de género. Y se ofertará formación específica en prevención de la violencia de género, vinculado al programa Forma Joven, a los profesionales que integran este programa.

#### 42C EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

En los centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía, las etapas de Segundo Ciclo de Infantil, que atiende a los niños y niñas, de 3 a 5 años, y de Educación Primaria, dirigida a los niños y niñas, de 6 a 11 años, tienen carácter gratuito. Ello conlleva una dotación de medios materiales y humanos destinados a potenciar una escuela inclusiva, garantizando la igualdad y el derecho del alumnado a alcanzar el máximo desarrollo personal, tanto a nivel individual como social.

El carácter universal de la escolarización en estas enseñanzas repercute con un impacto positivo para la conciliación laboral y familiar en Andalucía.

Las propuestas pedagógicas y actividades educativas en estas etapas tienen como referencia modelos inclusivos, no discriminatorios e integradores. Se continúa potenciando, entre otros, la coeducación, la educación para la paz y la educación para la salud. Entre las medidas que realiza el programa 42C se encuentra la de favorecer la elaboración de materiales de apoyo que desarrollen el currículo y orienten al profesorado, entre otras, para el impulso de la igualdad de género en el ámbito escolar.



## 42D EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

El programa 42D atiende, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos: la Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria es lograr que los alumnos y las alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico así como desarrollar y consolidar en el alumnado hábitos de estudio y de trabajo. También prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, así como formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida ciudadana.

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, se busca capacitar al alumnado para acceder a la educación superior. Entre sus objetivos, se fomenta la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes (en particular, la violencia contra las mujeres) e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

En los centros docentes, a través de los equipos de orientación y de los departamentos de orientación, se presta especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado en estas etapas, haciendo hincapié en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Por su parte, la Formación Profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Se puede cursar Formación Profesional Básica, Formación Profesional de Grado Medio y Formación Profesional de Grado Superior. Dichos estudios se pueden realizar a través de la modalidad presencial o semipresencial y a distancia, a través de una plataforma en Internet.

Para el curso 2015/2016, se tiene previsto aumentar la oferta de formación profesional con objeto de promover una mayor cualificación que redunde en una mejora de la empleabilidad.

Con el objetivo de elevar los niveles de cualificación de la población activa andaluza y potenciar el empleo, se aumentan los esfuerzos para impulsar la formación profesional, mediante la tramitación y publicación en el curso 2015/ 2016 de una Ley de Formación Profesional, que pretende poner en marcha el Sistema de Formación y Cualificación Profesional de Andalucía, desde una perspectiva integrada, que incluye la Formación Profesional inicial del sistema educativo y la Formación Profesional para el empleo.

Se dará continuidad a los proyectos de Formación profesional dual o en alternancia, que se realizarán en el centro educativo y en una empresa, y que fomentan el aprendizaje que las empresas demandan en la actualidad y en situaciones reales al ámbito laboral.

## 42E EDUCACIÓN ESPECIAL

El programa se rige por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa. Está destinado a ofrecer los medios necesarios para a la inclusión en el Sistema Educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, entre el que se encuentra el alumnado con necesidades educativas especiales.

Para ello se dota al Sistema Educativo con recursos diferentes para alcanzar los objetivos que se establecen con carácter general para todo el alumnado dentro de un modelo de escuela inclusiva. Por ello, la escolarización del alumnado implicado se desarrolla tanto en centros ordinarios (más del 90% del alumnado está en esta modalidad) como en centros específicos de Educación Especial, proporcionando los medios necesarios para alcanzar el desarrollo físico y social y la adquisición de destrezas, conocimientos y competencias básicas que permitan el desarrollo integral del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Para dar respuesta al alumnado con altas capacidades intelectuales se han consolidado los procesos de identificación y detección temprana de las altas capacidades, a través del Plan de altas capacidades intelectuales, implantándose un protocolo universal, sistemático y generalizado para la identificación del alumnado, que se aplica en el último año de la Educación Infantil y en sexto curso de Educación Primaria, y la creación de la figura del orientador especialista en altas capacidades intelectuales, de forma que, cada delegación cuenta con un docente especializado en la atención educativa que se ocupa del alumnado y asesora al profesorado implicado.

Durante el curso 2015/2016 se tramitará y publicará la Orden de atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales en Andalucía, para regularizar e integrar la aplicación de estas medidas en la práctica diaria del profesorado.

Por otra parte, el curso 2015/2016 será el primero en el que estará en plena vigencia la Instrucción, de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el protocolo de detección y la identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Un nuevo protocolo que unificará las actuaciones que, desde los diferentes agentes implicados en la orientación y atención educativa a este alumnado, se ofrecen en toda la Comunidad Autónoma.

Durante el curso 2015/2016 funcionarán los Programas para la transición a la vida adulta y laboral, a través de los cuales se certificarán las competencias adquiridas por el alumnado implicado con el objeto de facilitar su continuidad en el Sistema Educativo o su inserción en el mercado laboral. También en este curso se realizará una experiencia piloto para que los Centros específicos funcionen como Centros de recursos para la Educación Especial.

También se impulsarán las ayudas económicas a través del Plan de actuación para la atención educativa, con la concesión de becas para el alumnado con necesidades específicas.



#### 42F EDUCACIÓN COMPENSATORIA

El programa 42F posibilita el desarrollo de acciones de carácter compensatorio y de acompañamiento o de refuerzo educativo, encaminadas a evitar todo tipo de desigualdades, derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, de enfermedad, étnicos o de cualquier otra índole, incidiendo de manera especial en la integración del enfoque de género, que permita desarrollar enseñanzas no sexistas dentro del Sistema Educativo. Con ellas se consigue que todo el alumnado adquiera las competencias básicas que le permita un desarrollo integral, tanto en su dimensión individual como social.

Tiene especial importancia, dentro de este programa, conseguir la mejora del clima de convivencia en los centros docentes y la reducción de absentismo escolar, mediante el conocimiento y la puesta en práctica de estrategias de negociación, regulación y solución pacífica de conflictos.

Entre las líneas de actuación más importantes para 2016 está continuar la labor en las Aulas hospitalarias, en las Aulas de salud mental, en las escuelas rurales, las escuelas hogar, residencias escolares, el desarrollo del Programa de aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL), la prestación del servicio de traducción, y el desarrollo del Programa de apoyo lingüístico al alumnado inmigrante.

Además cabe destacar el impulso a la orientación educativa, a través de la dotación de orientadores y orientadoras en los centros educativos, junto con la potenciación de los Equipos de orientación educativa, integrados por profesionales de las distintas disciplinas que desarrollan funciones y tareas especializadas en los centros de Educación Infantil y Primaria de una zona educativa.

La igualdad de oportunidades también se garantiza ofreciendo transporte escolar gratuito a aquellos alumnos y alumnas que viven alejados de los centros educativos.

Para incentivar el esfuerzo y la equidad en la educación se continuará convocando la Beca Adriano, medida que evita la exclusión y el abandono del Sistema Educativo ligado a la falta de recursos económicos de la unidad familiar, favoreciendo la continuación de todo el alumnado en los estudios postobligatorios. Está financiada con recursos propios de la Junta de Andalucía y está dotada con 1.500 euros anuales por persona.

Se desarrollará el Programa de Solidaridad y Garantía Alimentaria, en el reparto al alumnado en riesgo de exclusión social de la merienda y el desayuno en los centros que cuentan con comedor escolar.

#### 42G EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Gracias al programa presupuestario 42G Educación de personas adultas es posible adoptar una serie de medidas dirigidas a la población adulta y encaminadas a favorecer su desarrollo personal y profesional, facilitando procesos formativos conducentes a la obtención de títulos académicos, certificaciones en idiomas, el acceso a otros niveles del Sistema Educativo, así como el acceso a la sociedad del conocimiento y la práctica de

la ciudadanía activa (con el uso básico de idiomas extranjeros, uso básico de las TIC y fomento de la cultura emprendedora, entre otros).

La oferta de enseñanzas es amplia y flexible, la cual permite cursar enseñanzas en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia (on line) contempladas en la Ley de Educación de Andalucía, a través de los centros autorizados a impartir enseñanzas de educación permanente. La formación en igualdad de género está presente en dichas enseñanzas de forma transversal, además la oferta de las modalidades semipresencial y a distancia permite la conciliación de la vida laboral y familiar del alumnado participante.

#### 42H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Este programa presupuestario está destinado a posibilitar las Enseñanzas de Régimen Especial, garantizando la cualificación de los futuros profesionales de las enseñanzas artísticas (la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño), las deportivas y de idiomas. A través de él, se dota de medios materiales y humanos a las Escuelas Oficiales de Idiomas y a los Centros Públicos de Enseñanzas Artísticas de titularidad de la Junta de Andalucía para que desarrollen enseñanzas de calidad.

Entre sus actuaciones están la convocatoria de las Pruebas de Madurez realizadas para los aspirantes sin requisitos académicos para el acceso a estas enseñanzas, la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño para estudiantes del Ciclo Formativo de Grado Superior.

También incluye ayudas complementarias al alumnado de Enseñanzas de régimen especial, proporcionando al alumnado la oportunidad de hacer la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en una empresa de una ciudad europea y contribuir al fomento de la movilidad académica del alumnado matriculado en Enseñanzas artísticas superiores en el marco del Programa Erasmus.

#### 54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

El programa presupuestario 54C Innovación y evaluación educativa está dirigido a la mejora y modernización del sistema educativo andaluz. Se plantea para ello impulsar la labor docente fomentando la innovación educativa, el desarrollo curricular y la mejora de los rendimientos escolares, mejorar la convivencia escolar, promover la igualdad de género en los centros, incorporar o mantener las TICs y fomentar las enseñanzas en lenguas extranjeras.

La incorporación y mantenimiento de las TICs facilita la conciliación familiar y laboral. Entre estas actuaciones, cabe señalar como elemento de apoyo el portal de la Escuela en familia que ayuda a la labor educativa de las familias colaborando con los centros educativos.

En relación a las actuaciones para promover la igualdad de género se continúan aplicando los protocolos de actuación ante casos de violencia de género e identidad de género en el ámbito educativo. Estos protocolos facilitan y regulan la respuesta a situaciones de especial complejidad, en relación a los conflictos que existen, garantizando el libre desarrollo de la personalidad del alumnado y la no discriminación por motivos de identidad de género.



Se realizan también diversas convocatorias para promover esta igualdad como los premios Rosa Regás al profesorado y las subvenciones a proyectos de coeducación presentados por las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado de los centros docentes.

Se desarrollan estructuras, redes y equipos para la igualdad de género en el ámbito educativo como el Servicio de Convivencia e Igualdad y los Gabinetes provinciales que realizan funciones de asesoramiento y apoyo para impulsar la igualdad de género en los centros educativos. Continúan existiendo los responsables de coordinación de coeducación en los centros y en los Consejos Escolares y la Unidad de igualdad de género, integrada en la estructura administrativa de la Consejería de Educación, cuyas funciones son impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas públicas.

Por otra parte, en el marco del programa 54C, la Consejería de Educación colabora con la difusión, en materia de género, de las campañas del Instituto Andaluz de la Mujer: 25 de Noviembre, Campaña del Juego y Juguete No sexista-No violento, Campaña 8 de Marzo y Campaña 28 de Mayo. Todo ello en virtud del Convenio de colaboración que mantienen ambas instituciones, que durante el año 2016, han acordado prorrogar este Convenio.

En cuanto a la Educación para la convivencia, en Andalucía se consolida la Red Andaluza Escuela Espacio de Paz y su Portal de Convivencia, donde se divulgan las experiencias y los logros alcanzados en este plan.

### 11.31 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

La Agencia andaluza de Evaluación Educativa pone en marcha estrategias de evaluación que permiten valorar de una manera sistemática y rigurosa el alcance real de las actuaciones de igualdad que se llevan a cabo en el sistema educativo y así poder ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros y a corregir las posibles disfunciones.

En este sentido, la evaluación debe entenderse como un ejercicio de responsabilidad individual y también colectiva, que implica un proceso de reflexión y análisis sobre las actuaciones que se van desarrollando y sobre los resultados de las mismas para el impulso de procesos de mejora continua.

#### 54C INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

El programa 54C Innovación y Evaluación Educativa, tiene previsto para 2016 como líneas de actuación en materia de género:

- Mejorar el conocimiento de las diferencias entre niñas y niños, hombres y mujeres, para evitar y corregir desigualdades. En este sentido, se analizarán los datos, desagregados por sexo, de las pruebas de evaluación, incluidas las individualizadas de sexto

de Educación Primaria y los informes que se elaboren a nivel de Comunidad Autónoma sobre las pruebas internacionales en las que Andalucía participa (PISA, PIRLS y TIMSS).

- Evaluar las prácticas educativas correctoras de estereotipos de género.
- Desagregar por sexos los datos de los informes y memorias que se realicen sobre los Planes educativos evaluados y los informes con indicadores homologados para la autoevaluación.
- Fomentar el cambio de las relaciones de género, cumpliendo el Plan de igualdad en la contratación administrativa, facilitando la conciliación familiar y potenciando la generación de contenidos en la web que pongan en valor la igualdad de género.
- Corregir el desequilibrio existente, entre profesoras y profesores, en actividades y responsabilidades escolares.
- Evaluación del Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación.

